

DISCURSO  
SOBRE  
EL MINISTERIO ACTUAL.

COMPUESTO DE LOS SEÑORES

SAN MIGUEL.  
GASCO.  
VADILLO.  
NAVARRO.  
EGEA, INTERINO.  
LOPEZ BAÑOS.  
CAPAZ.

SU AUTOR

EL CIUDADANO JUAN ROMERO ALPUENTE.

MADRID.

IMPRESA DE DON MATEO REPULLÉS.

AÑO DE 1822.

Se hallará en las librerías de Paz, frente de las Gradass de San Felipe; de Oréa, calle de la Montera, y de Ranz calle de la Cruz.



# DISCURSO

## S O B R E

*¿Quién es? ¿dónde está? ¿y en qué vendrá á parar el actual Ministerio?*

He aqui las tres preguntas cuyas respuestas han de formar la materia de este discurso, dirigido únicamente á poner á todos los españoles en el punto verdadero de vista, bajo el cual deben considerar nuestra actual situacion, para que los unos se alienten de nuevo en la gloriosa empresa de la libertad, los otros despierten del profundo letargo en que yacen, y los incautos, arrastrados por la seduccion de los viles traidores, conviertan contra ellos las armas que les han comprado para la esclavitud de su patria.

### PRIMERA PREGUNTA.

*¿Quién es el actual Ministerio?*

Todos sus miembros han sido nombrados por el Rey en el mismo estado de libertad, de conviccion y de amor á sus intereses personales y á los de la Nacion, que tenia cuando el año veinte sacó de los destierros y presidios á los que habian de servirle en tan altos puestos; porque como entónces desaparecieron de su lado los pérfidos consejeros que le habian vendado los ojos para que no viese, y le habian ligado las manos para que no obrase el bien general ni el suyo, asi ahora desaparecieron, y dejado á solas con su razon y su libertad eligió entre los españoles que la opinion pública señalaba para Ministros, los que le parecieron mas convenientes.

Los del año veinte no correspondieron á la confianza nacional, porque ignoraron que una persona sagrada é inviolable como el Rey no tenia ni podia tener, cuando se tratase del bien público, pasion alguna propia de los demas hombres, pues si la ficcion le habia elevado á esta dignidad y prerogativa, habia sido porque suponía que dejaba de ser hombre; y una vez purgado de la levadura con que se forman los afectos y pasiones que á los demas hombres hacen criminales, sus únicos afectos y sus únicas pasiones habian de ser las de hacer feliz á la nacion que presidia. El bien de la nacion, pues, era el único vendo que habian de haber puesto á los ojos del Rey para que no pudiera ver ni al criado que le suplicaba, ni al grande que le rogaba, ni aun á la misma Reyna que le pedia este empleo ó aquel paso, que no era el mas conveniente á la nacion. Como ignoraron una verdad tan importante, dejaron que mandase el Rey hombre, y no el Rey constitucional, y de esta manera hicieron retrogradar la marcha de nuestra revolucion de un modo espantoso; porque á este enorme error juntaron, como consecuencia precisa, el de no hacer en todos los ramos progresivamente las mudanzas que convenian, quitando á nuestros enemigos, y dando á nuestros amigos el poder público físico y moral que los Estados Unidos de América quitaron á los ingleses y dieron á los suyos; y quedando de esta manera los mismos sacrificadores, ¿qué estraño habia de ser que quedasen las mismas víctimas? Estos ministros no caerán en yerro semejante, porque han visto lo que ha sucedido á los otros, y tendrán demasiado cuidado en apartar hasta las ocasiones mas remotas de que el Rey olvide que es Rey constitucional, y como tal insensible á todas las sugerencias y arterias de su palacio, sin contentarse con que salga de él un confesor, ó un mayordomo sospechosos al sistema, como se

contentaron los otros, sino disponiendo que salgan todos los que con cintas coloradas ó sin ellas servían á su Real persona y á su Real familia el siete de Julio, sin excluir ni á una camarista, ni á una moza de retrete, ni á una vieja siquiera, ni perdonar á un médico ni cirujano de Cámara, y mucho menos á ninguno de su Real Capilla, reemplazándolos todos con patriotas que hayan dado pruebas positivas de amantes de la Constitucion, y por consiguiente de su Real persona y dinastía. La edad de unos Ministros, y lo que llaman falta de mundo en otros, podían en concepto de algunos ser fuertes argumentos de que su nombramiento no ha sido tan acertado como el de los otros; pero sobre no ser las canas la señal única de la sabiduría, ni ser aplicable á estos la falta de mundo, porque tienen mas que ellos, ahí estan las discusiones de tres que podrán responder de su sabiduría, de la madurez de su juicio, de su patriotismo á prueba, y sobre todo, de su valor político; y en la Isla de Leon, dejan consignados para siempre dos de sus compañeros el gran pulso y tino con que se condujeron hasta el punto de romper, y la bizarría heroica con que lanzaron y sostuvieron el grito de las libertades pátrias. Entre los compromisos de uno y otro Ministerio, no hay punto de comparacion; porque el de los primeros era ninguno, pues si los que le compusieron estaban desterrados y en presidio, como el Rey estaba en Valencey cuando ellos peroraban en Cádiz ó en Madrid, sus virtudes no fueron la causa, lo fueron las maldades de sus opresores; siempre por consiguiente por mas fieras que fuesen, debían esperar de ellos alguna indulgencia; pero estos ninguna, porque sus hechos y sus discursos han sido pronunciados en medio de una revolucion y á la faz de sus enemigos. Lo que importa es que tengan presente la fugaz duracion de la opinion pú-

blica: ella es entre las manos de los altos funcionarios, lo que el metal entre las de los escultores: el bronce derretido corre libremente por los moldes, y recibe con ánsia las formas hermosas que se le dan; pero enfriado queda reducido á una materia muerta incapaz de recibir forma alguna. No falta quien crea, que no han tenido hasta aqui muy presente esta verdad, pero sin bastante fundamento; trabajan hasta apurar sus fuerzas: hay algunas leyes obscuras y otras demasiado claras que les ligan las manos: no es tan facil edificar como destruir: si de un palacio compuesto de grandes piezas, pero con muchas que le afean, se quitasen estas de un golpe sin reponer con otras mejores las necesarias, vendria todo el palacio á tierra: lo muchísimo que tienen que andar, apoca lo mucho que han andado, y en política generalmente marcha mas lejos el que anda mas despacio. La opinion pública aun no se ha enfriado del todo; y reunidas las Córtes recobrará el calor que es menester para esperar todo de ellos, especialmente si la propiedad del Ministerio de Hacienda se confia pronto á manos puras, inteligentes y activas, sin relacion alguna con las que la han manejado hasta ahora. Dada así luego la propiedad de esta delicada Secretaría, me atrevo á asegurar, que el actual Ministerio no es *revolucionario*, porque es cuanto debe ser, amigo y fiel egecutor de la Ley; pero es Ministerio de *revolucion*, porque no dejará de ejecutar cuantas leyes hay dadas y á propuesta suya dieren las Córtes para hacerla andar, correr, y aun volar.

## SEGUNDA PREGUNTA.

*¿Dónde está pues el actual Ministerio.*

Está en una Nación, que por las provincias fronterizas arde en facciones, y por las interiores se encuentra amenazada de otras, animadas todas con la esperanza de que algunos gabinetes extranjeros les darán auxilios. Está en una Nación, cuyo espíritu público no está tan exaltado como convenia para ahogarlas en su cuna, porque de los amantes de la Constitucion, muchos y poderosos para aniquilarlas por sí solos, hay unos encarcelados, otros fugitivos, amilanados bastantes, sin autoridad y sin dinero no pocos, y la gran masa de interesados en la Constitucion duerme mas que sus enemigos.

Este adormecimiento nace de que al frente de muchos regimientos se han puesto enemigos nuestros que han dado lugar á que varios oficiales buenos se retirasen, y que otros malos se hiciesen peores. Nace, de que se han buscado para gefes políticos á algunos militares que no han entendido mas que de salir en persecucion de facciosos, dejando sin empleo á los comandantes de armas, y descuidando las obligaciones mas esenciales de sus destinos, hasta la organizacion de la Milicia Local, sin remover, antes aumentando los obstáculos de su armamento y de sus ejercicios, y haciendo insoportable y desesperado el servicio de la voluntaria. Como no han visitado sus pueblos, no han conocido las necesidades que padecen, ni las mejoras de que son susceptibles, ni las personas principales que los componen, ni el verdadero estado de su espíritu público, ni las causas que le tienen adelantado ó muerto, ni el estado de sus escuelas, ni los grados de ilustracion, ni los me-

dios de promoverla, y en fin, nada han sabido de agricultura, industria ni comercio, y á su consecuencia nada han hecho por donde los pueblos conociesen lo mucho que han ganado con la Constitucion, y lo mucho que van á perder si se pierde; y lo peor es, que no pocos han llevado al parecer el empeño de amortiguar el amor á las nuevas instituciones, como se observó con el de Teruel, que cuatro dias antes de llegar por el correo, entre las medidas acordadas por las Córtes, la de excitar el entusiasmo por medio de canciones patrióticas, encargó estrechamente al comandante de la Milicia Nacional, que su batallon no las echase, y aun recibida la órden de que las echasen, le volvió á hacer el mismo encargo, permitiéndolas solo cuando la Milicia estuviese formada.

Nace de que se han conservado en sus puestos casi todos los obispos que habia en el año 20, á pesar de haber sido presentados los mas por las traiciones que habian hecho á la Patria, y las que prometian hacer durante su vida, llenando como han llenado de curas fanáticos sus obispados, y enviando á los pueblos para sus cuaresmas y entre año, con licencias de confesar y predicar, á los frailes mas suspersticiosos, sin exceptuar aquellos obispos cuyas pastorales publicadas recientemente á excitacion del gobierno, pero desmentidas por otras escandalosas publicadas contra la Patria y sus mejores hijos el año 14, son en la apariencia mas liberales; pues hay obispo de estos, como el de Teruel, que en su seminario conciliar no ha puesto aun en egecucion las disposiciones de las Córtes y del gobierno relativas á la instruccion pública, permitiendo que se enseñe en él la filosofia por el pobre Goudin, la Teología por la obscura suma de Santo Tomas de Aquino, y la moral por el *célebre* Antoine: que trabaja tanto sobre la clausura de los frailes, que les per-

mite servir vicarías de cùratos, á pesar de habersele presentado algunos eclesiásticos seculares solici-tándolas: es tanto su celo por el aumento de las secularizaciones de religiosos, que agota todos los recursos de su fecunda imaginacion para dificultarlas, oponiéndose al cumplimiento de los Breves que se le presentan, y destinando á los pueblos mas malos á los secularizados, sin perjuicio de hacerles sufrir cuanta dosis de vejaciones puede: ama tanto á la Constitucion y á los amigos de ella, que patrocina á banderas desplegadas á sus enemigos mas declarados, como lo hace entre otros con su Secretario, quien el dia de la Virgen del Pilar predicó en la iglesia de San Andres de Teruel el año catorce, un sermón, en el cual, con el mayor escándalo de los buenos, y con el mas bochornoso ultraje del decoro debido á aquel sagrado lugar, vomitó mil dieterios contra la Constitucion y los constitucionales; y al contrario á los amantes de ella, los persigue con tal encarnecimiento, que los echa indirectamente de su casa, y trata de echarlos de su obispado, negándoles á título de su pobreza el corto honorario que les tiene asignado por ley, como lo hace con su discreto y ejemplar provisor: en cuanto al cumplimiento sobre bienes del clero, Dios guarde á V. muchos años. Así, aunque haya entre los curas de España lo mas sublime de la sabiduría teológica, canónica y moral, adquirida en sus estudios domésticos y reservados, y aunque son testigos de esas pastorales escritas á favor de la Constitucion, que convencen su conveniencia, y aun las ventajas estrordinarias que con ella asegura ahora mas que nunca la Religion Santa de Jesucristo, como saben que sus prelados, aunque ven lo mejor siguen lo peor, y á los curas celosos por el bien de su Patria tratan lo menos como exaltados y sujetos aborrecibles, vienen á esconder sus luces y

su patriotismo en el pecho de cuatro amigos, y por consiguiente su influjo como pasivo en circunstancias en que todo debe ser actividad, aunque produce algunos efectos favorables al sistema, son mas lentos de lo que nos conviene; y si alguna vez por una vehemencia extraordinaria de su celo, llegan á publicar en el púlpito las altas ideas de su ilustracion, como los demas curas callan, se hacen singulares, y cuando los Obispos no los persigan por mil medios indirectos que estan en el abuso de sus facultades, no falta quien los asesine, de que ya hay algun ejemplar en tierra de Burgos.

Nace de que los agentes, que en la carrera de embajadas y consulados mantenemos y honramos, son nuestros enemigos, como puestos y escogidos para sostener el despotismo; y ahora en vez de informar á las cortes estrangeras y á las naciones el verdadero estado de nuestras cosas, para que se alentasen los buenos, y se aterrassen los gabinetes que intentasen mezclarse en nuestros asuntos, haciendo caer á su consecuencia de las manos de nuestros traidores las armas parricidas de que les han provisto otros paises, obran en sentido enteramente contrario, ponderan su fuerza, suponen nuestra desunion, y son testigos mudos de lo que la mas negra y obstinada perfidia está maquinando contra la invencible, pero vulnerable España.

Nace de que hay falta de justicia; pues muchos jueces de primera instancia, y no pocos Magistrados, son tan enemigos de la Constitucion como los facciosos mismos, y haciendo lo que harian ellos en su lugar, protegen y salvan á sus cómplices, y persiguen y castigan los mas distinguidos patriotas.

Nace de que ese Ministerio de Hacienda no ha acertado en época ninguna, ni aun en la presente, á ganarse la confianza pública, de que resulta, que nada se le perdona, que todos los interesados por

sus sueldos ó pensiones griten , y sobre todo los cesantes que no pueden perder mas siguiendo el sistema, y pueden ganar mucho si llegára á perderse.

Nace en fin, de que todos, aun los amigos mas decididos de la libertad, con sus temores fantásticos sobre el abuso de las tertulias patrióticas, parece se han conjurado para no hacer presente á nuestro pueblo sino únicamente los males pasajeros de toda mudanza de gobierno, sin llamar su atencion á los bienes inmensos que ya estan tocando, en ser igual á todos los Españoles la contribucion de sangre ó quintas, que antes cargaba solo sobre las clases mas laboriosas y pobres; en entrar en sus graneros, laneras, almacenes y casas la mitad del diezmo que antes les arrebataban sin retribucion alguna; en pagar con la baja del precio en la sal casi el todo de sus contribuciones; en repartirse entre los parientes sin costarles nada las capellanías vacantes; en dividirse entre dos generaciones el cúmulo prodigioso de bienes vinculados; en haber abierto la puerta de la libertad y salvacion temporal y eterna á tantos y tantas infelices como la política, la mal entendida piedad, la seduccion, las ilusiones y el despecho habian encerrado en los cláustros; en haber trasladado á manos laboriosas y propietarias las tierras fecundas que antes se trabajaban por mercenarios; en haberse repartido entre jornaleros honrados las grandes porciones de terrenos que antes servian al pasto del ganado de los magnates; en haber librado de la horrenda y tiránica carga de los señoríos cerca de trece mil pueblos; y haberse en fin elevado esta Nacion, de esclava á soberana, y de recibir, á dar la ley á sus Reyes.

Lo cualsiendo así, una vez que segun estos hechos, los interesados en el nuevo sistema compondrán las nueve décimas partes de la Nacion, ¿cómo no sienten el ruido con que los gabinetes de otras nacio-

nes se reúnen contra nosotros; ni la actividad marcial con que los vecinos se presentan en la frontera, y facilitan acogida, vestuario y armamento á nuestros enemigos, ni oyen el estrépito sangriento de armas que resuena de un lado á otro de los Pirineos entre nuestros mismos hermanos; ni meditan sobre lo que encierra el siete de Julio, en que, si bien por la clase de Españoles que se dejó ver, y la maestría, la serenidad, y el valor con que derribaron en un momento el coloso entero de la tiranía, han podido conocer nuestros enemigos y los gabinetes, que no hay fuerza humana capaz de arrebatarlos la Constitución; también se descorrió el telon para que hasta los ciegos viesen el volcán de conspiraciones que está bajo nuestros pies, y que si bien presentaba antes en sus llamas á solo eclesiásticos perdidos, y á foragidos infames, dió aquel dia claramente á entender por las lavas plateadas que arrojó, que sus materiales incendiarios eran los millones que neciamente dimos á las dos únicas clases interesadas en que volvamos á las cadenas? ¿En quién pues consiste tan profundo sueño? ¿Puede por ventura señalarse otra causa que la indolencia, la ineptitud, ó la perfidia de la mayor parte de los empleados civiles y eclesiásticos que mas honra y mejor mantiene nuestra Nacion?

*Ministerio de Estado*, ¿quién pues te liga las manos para que en tu Secretaría, y en todas las Cortes estrangeras, hagas los nombramientos de oficiales y agentes, que sean el honor, y el baluarte de nuestras instituciones? No todos pueden igualar á tu gefe en el patriotismo y en la decision; pero hay muchos que se le acerquen; y un gobierno representativo no exige en tales agentes las arterias y dobleces que el absoluto; lo que exige es, penetracion, celo y un carácter varonil dispuesto á desplegarse en la ocasion, como se desplegó el de Bertier ante el senado de Venecia. Si el decreto de las Cortes

requiere para la separacion de un empleado que haya justo motivo, y que se espese en la órden, considera que en la separacion de los diplomáticos eres libre, y para la de los oficiales de tu Secretaría no puede haber un motivo mas justo que la desconfianza ó la falta de opinion, porque la obligacion de todo hombre de adquirir buena fama y deshacer la mala que sin fundamento se le levante, es mucho mas urgente en un empleado de Secretaría ó Embajada; y por esto, si la pena natural del que no cumple con aquella obligacion, es la de huir de su compañía los demas hombres, la misma pena y con doble razon, debe imponerse á los empleados de tanta consecuencia, cuya opinion es dudosa. Esta pérdida de opinion es en la China causa legitima, aunque la pérdida de la opinion sea infundada, para separar de las provincias á los gobernadores, y no destinarlos ya mas á otra.

*Ministerio de la Guerra:* tú eres el que sin perder un momento en el despacho de todos los retiros pendientes, y sin perder de vista aquel general ingles llamado el Bello, que habiendo formado su ejército sobre la máxima de que el oficial mas antiguo no siempre es el mejor, ganó el terreno sobre los franceses sin combatir; debes disolver sin dilacion esa Junta Consultiva de Guerra, que nunca debió formarse, y que mucho menos puede tolerarse ahora que hay esa nueva Junta de Inspectores: disuelve tambien luego esa Seccion de Gefes y Oficiales, cuyas atribuciones no se saben, ni es menester saberlas, porque donde están la Secretaría, la Junta de Inspectores, el Estado Mayor y el Consejo de Estado, corporaciones únicas reconocidas por la Constitucion y la ley, son y serian superfluas todas las demas, aunque nuestro ejército fuese tan grande como el de Napoleon. Con estas dos reformas quedará la hacienda nacional descargada de los

sobre-sueldos y gastos de Secretaría designados á esta Junta y Seccion, se restituirán al ejército estos beneméritos oficiales, y á los que están en él se les libraré del desconsuelo de estar haciendo su servicio entre las balas por sus compañeros que le estan haciendo solo entre las plumas. Haz en ese Estado Mayor, especialmente en su archivo, en esas comandancias de castillos, plazas y provincias, y en los gefes de los regimientos, las mudanzas que reclama la Patria, empezando por tu secretaria, pues sin empezar por ella, por mas acertadas que sean tus resoluciones, nunca serán bien recibidas. Ni te detenga aquella ley de la separacion de empleos, que acaba de citarse, porque para las primeras mudanzas no puede tener aplicacion alguna, y para las de la secretaria tampoco, por las mismas consideraciones hechas al Ministerio de Estado. No pongas en movimiento á cuerpo ninguno, sin haber hecho antes en él las convenientes reformas, y si por alguna equivocacion le pusieres, y en su reunion ó su marcha diese alguna señal de indisciplina, detente hasta que su gente libre de la aristocracia que la seduzca, marche entre vivas á la Constitucion, al campo de la libertad y la gloria. No queden sin castigo los oficiales de toda graduacion que estando en Madrid no corrieron á los puntos que la Patria á voz en grito les señalaba el siete de Julio para su defensa, pues no son dignos ni de ponerse ya en la honrosa lista de ciudadanos españoles; pero tampoco queden sin premio los que volaron á ellos, y premio distinguido los que mas se distinguieron.

*Ministerio de Gracia y Justicia:* de tí espera la Nacion que con el mismo tino, la misma firmeza, y la misma actividad con que te has conducido en las traslaciones de jueces y magistrados, te conduzcas en las visitas de causas de todos los tribunales

con arreglo á tus facultades, y no apartes tu vista del Consejo de Estado hasta que las Córtes presenten á sus individuos en la altura de gratitud ó de execracion que merezcan las virtudes, ó las debilidades de cada uno, dejándose ver tu formidable poder ya en éste, ya en el otro punto, de modo que le sientan pocos, y contenga á muchos. Los Obispos ocupen vuestra atencion principal: no creas sus palabras, fíate solo de sus hechos. ¿Qué reformas, especialmente de libros, han hecho con arreglo á los decretos de Córtes? Sino han hecho ninguna, ó cuantas el Congreso Nacional quería, decláralos enemigos de las luces, y por consiguiente de la Constitucion, que tan ardientemente las desea para la felicidad de los Españoles, y la consolidacion de su sistema. Basta esto para comprenderlos en la medida sesta, y á su consecuencia exigirles que renuncien de sus obispados, como sin fundamento alguno se ejecutó por el gobierno absoluto con el varon apostólico Fuero, Arzobispo de Valencia, y no haciéndolo en el término limitado que les señales, ocúpales las temporalidades, y estrañalos de las Españas. Y si por una causa, al parecer tan pequeña, puedes y debes tomar una medida tan seria, porque en los cambios del sistema la menor indiferencia con que se entorpezca su marcha, es un crimen imperdonable, ¿cuántos Obispos podrán ser comprendidos en la misma medida, cuando será rarísimo el que no esté descubierto en puntos muchas esenciales? La opinion pública, que es la guia mas segura en tiempos como los presentes basta para conocerlos, y juzgar sobre sus operaciones; y si se buscan hechos, en primer lugar, una vez que el espíritu público de los pueblos es el de los curas, sépase cuantos hay en cada obispado amantes de la Constitucion, y desafectos ó indiferentes á ella, y sin titubear puede echarse el fallo sobre si los Obis-

pos son ó nó convenientes, y á su consecüencia deben ó nó ser conservados, porque á ejemplo del Obispo se compone el clero: en segundo lugar, es una presuncion vehementísima la de que los autores de un delito son los interesados en él, y es justo el castigo de consentidores á los que pudiendo impedirle no le impidieron. Asi que, siempre que se levante en un pueblo algun alboroto contra la Constitucion, ó entre en él alguna partida de traidores, que estando decidido el pueblo á favor del sistema, pudo y debió atacarse y deshacerse, y no se hizo, sin detenerte traslada luego á otros puntos todos los frailes, y los principales sugetos del clero secular que hubiere; y si en él estuviere, ó debiere estar el Obispo, ocúpale las temporalidades, y extráñale del reino. Con estas prontas y suaves medidas los librarás de las sangrientísimas del dos de Setiembre, en que los franceses, por no haberlas tomado su gobierno, quitaron la vida á catorce mil personas.

*Ministerio de la Gobernacion:* por medio de tus Gefes Políticos, las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos, no ha de haber cosa ni persona que no conozcas. Tu presencia en todos los lugares de noche y dia no puede ser interrumpida. Te está confiada la prosperidad de los pueblos; y no puedes promoverla sin conocer y sin abrir los manantiales de ella, hasta en la mas humilde cabaña. No puede haber prosperidad sin luces ni dinero. Tampoco puede haber uno ni otro sin una seguridad absoluta; y la seguridad necesita de hombres, y hombres armados, aunque sea con la quinta parte de picas, á ejemplo de las que usaron los vecinos de Lóndres en su revolucion un dia igual á nuestro siete de Julio. Ya ves los inmensos ahorros que ha hecho la Nacion con la mitad de los diezmos, con la casi absoluta abolicion de los señoríos, con la baja de los estancos, y sobre todo de la sal. Ya ves los mi-

llones que nuestros enemigos siendo tan pocos, derrochan en sus maquinaciones, enganches, comidas, vestuarios, armamentos y municiones, sin forzar á nadie á contribucion alguna, y haciendo defender á nuestros mismos hermanos la causa de su perdicion, y la de todos nosotros. No habrás olvidado los inmensos donativos que de todas partes llovian sobre el erario público en la primera guerra con Francia, cuyo objeto era únicamente dar gusto al despótico capricho del vil Godoy. Tampoco has podido olvidar los donativos sin cuento, la presentacion de las alhajas de particulares é iglesias, y el ofrecimiento generoso de hombres para servir en el ejército, y defender con su sangre el honor y la independencian nacional. Estos portentos no conocen otro origen que el de estar montado el espíritu público sobre el interés grande, verdadero ó aparente de una y otra guerra. Era aparente el de la primera, mucho tenia de real el de la segunda, y siendo incomparablemente mayor el de la presente, ¿cómo no hay donativos? ¿cómo no hay presentacion de alhajas? ¿cómo no hay alistamientos voluntarios de hombres? Porque el espíritu público duerme, y el Ministerio de la Gobernacion ha dormido más, si es posible, que los demas Ministerios. ¿Qué Gefes políticos ha enviado hasta aqui á las provincias? Algunos Abogados desconocidos, y muchos militares, que aunque algunos de gran nota en sus cuerpos, son casi todos los menos á propósito para semejantes destinos, porque si son malos militares han de ser necesariamente malos para toda otra repentina carrera; y si son buenos es imposible que sean buenos Gefes políticos, porque toda profesion es larga, y no hay vida que no sea corta. No puede concebirse en ningun gobierno paternal como el representativo, un fundamento, ni siquiera aparente, de una dislocacion de empleados

tan monstruosa, especialmente en tiempos que por una parte reclaman para los Gobiernos políticos los hombres mas consumados en el arte difícil de gobernar los pueblos, y que á los conocimientos que se requieren para ello, junten cuantos es preciso poseer para dar á los pueblos la seguridad, limpieza y varatura de los comestibles, que pedia el Rey de Francia por medio del primer presidente de Arlés al teniente general de policía de Paris, y la prosperidad en los tres ramos de agricultura, industria y comercio, que piden á todos los Gefes políticos nuestra Constitucion, y las instrucciones ó reglamentos dados sobre estos destinos; y por otra parte llaman imperiosamente para las filas, para las comandancias militares de provincia, para las fortalezas, y las gruesas partidas sueltas que molesten y envuelvan á los enemigos, cuantos militares por sus señalados servicios y sus grandes esperanzas, pueden ser colocados con algun decoro en tales gobiernos, porque se priva á la patria de las muchas ventajas que le darian dentro de su elemento en que eran maestros: no le dan alguna en los Gobiernos políticos, porque no poseen el conocimiento de sus atribuciones; y creyendo que cuando algun faccioso asoma por su provincia, llegó la suya, abandonan su puesto, y tomando las armas por el baston causan otro daño mas grave, pues dejan al comandante militar sin la ocasion de su empleo. ¿Qué extraño es pues que con Abogados tan poco conocidos, y con militares sacados de su centro, no hayan podido sentir los pueblos tantas ventajas como por su medio les ofrece la Constitucion? que haga cada uno lo que quiera, ande el malo envuelto con el bueno, el domiciliado con el vagamundo, el frayle fuera de su convento, el convento sin el número debido, el confesionario y el púlpito convertidos en cátedras de mentira, las tertu-

lias patrióticas cerradas, los amantes del sistema perseguidos; y que no oyéndose la voz Patria mas que en susurro, y estando lo demas en silencio, duerman los españoles, y no se vean ni donativos, ni alistamientos, ni la Milicia Local organizada, ni armas de que proveerla, ni ejercicios con que adiestrarla, ni casi señal alguna de vida para aquellos grandes sacrificios, que fueron siempre el precio de las libertades públicas? ¿En qué provincia se ha recordado hasta ahora la ley de Solón que estableció penas contra los ciudadanos, que en tiempo de turbaciones no se declarasen abiertamente por uno de los partidos? Ley la mas sabia de cuantas se conocen, porque de ella depende que no haya turbacion alguna, pues declarándose abiertamente todos á favor ó contra la primera que se levante, siendo como son todas ó buenas como el alzamiento de los leales de la isla por la Libertad, ó malas como el levantamiento de estos traidores por la esclavitud, nunca podria haber formacion de partidos, ni por consiguiente podria encenderse la guerra civil, que es la mayor de las tres espantosas calamidades que reducen á polvo y sangre los mas fuertes imperios. Las Córtes de España solo han señalado penas á los que siguen el partido contrario á la Patria; pero no á los que no se declaran abiertamente á favor de ella. ¿Pero por eso las Córtes de la Naturaleza dejan de imponerlas gravísimas á los que no se declaran á favor suyo tan abiertamente como queria Solón? Estamos en guerra con no pocos enemigos en las fronteras de Francia, apoyados y protegidos, cuando menos, indirectamente por aquella nacion, y sabemos que en lo interior de nuestra península hay enemigos ocultos, que proceden de acuerdo con los ya declarados, y solo esperan el momento de declararse tambien. Si esperan este momento, tambien llegó el nues-

tro de conocer á nuestros amigos y á nuestros enemigos; á los amigos para protegerlos, y á los enemigos para esterminarlos, ó á lo menos reducirlos á la absoluta impotencia de hacernos daño.

“Decidlos pues indiferentes, como substancialmente decia una de las comisiones de la Asamblea de Francia, y como literalmente debieron haberles dicho ya nuestros Gefes políticos; pero antes considerad las consecuencias de vuestra determinacion: ella es de la que depende la guerra interior y exterior, y por consiguiente sobre vuestras cabezas va á caer la responsabilidad de una cadena interminable de desolacion y de muertes. Si abandonando vuestro orgullo, os presentais en las tertulias patrióticas y elecciones populares al lado de los ciudadanos de todas profesiones, sin deteneros en sus vestidos ni en sus modales; si sacrificando una pequeña parte de vuestras riquezas, sois los primeros no solo en el pago de las contribuciones, sino en las listas de los donativos; si cuando no cayere la suerte de quinto á alguno de vuestros hijos, presentais á la Patria vestido y armado al mas querido de ellos; si de tan buena fe os juntais al pueblo para destruir y anoadar á los traidores, ya ensalzando á los libertadores de la Patria, ya abominando á sus enemigos y señalándolos con sus nombres propios, no de facciosos ni de serviles, sino de *brutos* á los ignorantes, de *pícaros* á los inteligentes y de *traydores* á los que con sus palabras ó sus obras nos hacen la guerra, sin reparar en ponerlos en la cabeza la cinta verde ó morada, ó cualquiera otro distintivo de patriotismo que adopten los amantes de la Constitucion, como con menos motivo se hizo por todos en la guerra de la independenciam con la escarapela encarnada, estad seguros de que se acabó la guerra en las fronteras, y no llegará á estallar la de ningun extrangetero; pero si no despertais de vuestro letargo, si por algun pe-

queño grito de vuestro orgullo , si por un bárbaro impulso de alguna ruin venganza , si por algun consejo de la sórdida avaricia , si por un terror pánico ó algun compromiso de vuestras vidas ó haciendas no os juntais á los ardientes patriotas , cuya exaltacion murmurais , y cuyo precio y necesidad conoceréis tal vez ya tarde , va la guerra interior á propagarse y la exterior á encenderse ; y entonces el pueblo , indignado de las cadenas que le habeis preparado con vuestra estúpida *moderacion* y refinado egoismo , entrará en furor ; y este gigante formidable , alzado cuanto largo es á los ojos de los traidores y de los tiranos , abrirá los millones de sus brazos y despedazará á un tiempo á cuantos ejércitos se le opongan , y á vosotros , á vuestras mugeres y á vuestros hijos , como en un caso y por una causa igual lo visteis el 2 de Setiembre en Francia .”

A ninguno sino á los Gefes políticos tocaba este language . A ninguno sino á ellos tocaba hacerle resonar en las tertulias patrióticas , en los púlpitos y hasta en los confesonarios , ¿ y ha resonado en alguna parte ? Si los confesonarios y los púlpitos no estan sino indirectamente sujetos á su impulso , estándolo las tertulias patrióticas , ¿ cuántas han establecido , ó cuántas no han dejado perecer por falta de proteccion en su cuna ? Dígalo la de Madrid , que cerrada con el mayor escándalo , en tiempos en que todo se temia , todavia no se ha abierto en tiempos en que todo se esperaba . Lo cual siendo así , ¿ qué maravilla ha de ser no haber nada de lo que forma esencialmente el objeto de la policía , ni siquiera aquella seguridad en los caminos , ni aun en los poblados , que es lo menos que puede exigírsela ? ¿ pero cómo ha de haber nada , si nada se ha hecho ni aun para alentar la Milicia voluntaria , activar la de la Ley , y hacer recíproco entre ambas el servicio armado ? No hay

dinero; ¿pero cómo ha de haber dinero sino hay espíritu público? No hay espíritu público, porque los Gefes Políticos no han sabido formarle. *Ministerio de la Gobernacion*: Nada, nada te detenga para hacer luego luego en los Gobiernos políticos el cambio de Gefes que reclaman las circunstancias, restituyendo sin dilacion á sus filas á los bravos y sabios oficiales que has sacado de ellas, y reemplazándolos con hacendados, con estudiosos y con letrados que hayan dado iguales pruebas de patriotismo, de decision y de conocimientos políticos, que las dadas por aquellos valientes guerreros en su carrera. El decreto de Córtes que prohíbe dar empleos á los que no gocen sueldo del Erario Nacional, ni el que para la separacion de los empleados exige justo motivo, y que se espese en la órden, no son un obstáculo para estas mudanzas; porque lo primero, los destinos del Gobierno político no son empleos, ni para la facultad libre de quitarlos, pues si lo fueran, el Ministerio espresaria en la órden de la separacion el justo motivo, y no lo espresa, ni para la facultad libre de proveerlos en los que no gocen de sueldo, porque si no son empleos para lo uno, tampoco han de serlo para lo otro: lo segundo, en las carreras de Estado, Hacienda Justicia y Gobernacion hay sugetos con sueldo, y muy idóneos: lo tercero, la ley no habla de los empleos interinos, y he aquí un medio de proveer todos los Gobiernos políticos con los sabios mas distinguidos, y de restituir al Ejército y á sus importantes comisiones estos grandes oficiales. La consideracion de que el número de traidores armados que infestan las provincias, reclama mas las armas que las letras, podrá ser especiosa, pero es la menos sólida que puede caber en el raciocinio. El mal no está en el número de los facciosos, sino en que el espíritu público está dormido: despiértesele, y no habrá rebel-

des. El despertarle no es obra de las armas, lo es solo de la razon presentada á tiempo con la palabra, con la pluma, y con las obras. El material esterminio de los rebeldes, mientras el espíritu público no esté despierto, toca sí á las armas; pero no á las del Gefe Político, sino á las de las Milicias Nacionales dirigidas por sus gefes respectivos, y á la tropa permanente, cuyo gefe nato y único es su Comandante.

*Ministerio de Hacienda* : Hasta que los otros Ministerios no te presenten el espíritu público como conviene, no puedo dirigirte mi voz; porque sin él no puede haber pago puntual de contribuciones, y mucho menos donativos, ni aun empréstitos; y donde no hay Hacienda, son vanos los avisos sobre su administracion y repartimiento. No pierdo sin embargo la ocasion de decirte lo primero, que el acreedor necesitado es preferido al deudor en sus bienes, y cada uno debe usar de lo suyo antes que contraer empeños. La opinion pública es que los manipulantes de la Hacienda Nacional en estos dos años y medio han hecho su cuenta antes que la de la Patria, y que estan descubiertos en algunos millones, especialmente los de Madrid y Barcelona: véase luego lo que hay en esto, y siendo verdad, sáquense de ellos ó de sus fianzas inmediatamente: lo segundo, que aun los deudores comunes sin relacion alguna con sus acreedores, como los empleados públicos, cuando son ejecutados, y llega á retenérseles el sueldo, la retencion nunca pasa de su tercera parte, y si es padre ó hijo el ejecutado, nunca se le aprieta ni apura mas que hasta aquello que puede pagar cómodamente. Por estas observaciones, y por las de que antes es vender que empeñarse, bien podrian sacarse para venderse y reducirse á dinero, mil millones de los veinte y ocho mil que tal vez importarán los bienes aplicados al Crédito público, el

cual en vez de perder con esta medida, ganaría mucho; porque ella era capaz de hacer por sí sola nuestra regeneración política, y asegurar para siempre el may vacilante Crédito público. Nos daría la regeneración política, porque nos sacaría de ahogos sin necesidad de recargar las contribuciones; y no hay sistema de gobierno mejor para todos los pueblos del mundo, que el que menos les pide: lo tercero, que en una Nación cuya riqueza ha sido superior á todas las conocidas, siempre quedan recursos, que si no fueron atendibles en tiempos de opulencia y de desórden, son sumamente apreciables en tiempos de escasez y de economía. El Rey no puso á disposicion de las Córtes todos los bienes que poseía sin ser palacios ni bosques de recreo señalados por ellas, y tal vez importarían muchos millones, que reducidos á metálico podían servir mucho á nuestros apuros. Las minas de azogue de Almadén, las de plomo en Alpujarra, las de Almagra en Almazarrón de Murcia, y los presidios menores de África son unos recursos iguales á los Pozos de Anibal. Si el tabaco Brasil fuese mejor y mas barato, y las mismas calidades tuviese el Habano, se extinguiría el contrabando de este género, no habria necesidad de tantos dependientes, y toda la ganancia seria de la Nación. La misma cuenta nos saldría en rebajar todos los derechos de Aduana, y aun si se quiere, en conservarlos; pero con la condicion de reforzar el cordon del resguardo hasta cerrar bien todas las entradas, si esto no fuera tan imposible como poner puertas al campo: lo cuarto, que lo que nos falta de renta nos sobre de economía, y no serán tantos nuestros apuros ni los descontentos. Con pocas horas de trabajo, y éste continuo, que se aumentasen en todas las oficinas, podria disminuirse mucho el número de sus oficiales y la cantidad de sueldos. Eguía cobró los suyos hasta que de-

sertó. Dícese que Lozano de Torres y don Justo Pastor, el Lucindo de Valencia, los estan cobrando tambien, y que en el mismo caso se hallan los verdugos que compusieron las Juntas de Estado para esterminar á los patriotas, y otros muchísimos indignos hasta de respirar el aire de la leal España. ¿Por qué han de cobrarle los generales de Valencia que cuando mas los necesitaba la Patria la abandonaron? ¿Por qué han de cobrarle tampoco los que estando en Madrid honrados con sus fajas y sus bastones militares, para desplegar todo su celo, sus conocimientos, y su valor en un dia como el siete de Julio, no se dejaron ver en ninguno de los puntos á donde acudieron los Ballesteros? Para esto se necesita formacion de causa? ¿Por qué pues no se les forma? ¿ó por qué no se les ha formado ya en tanto tiempo?: lo quinto, que se ponga en ejecucion sin pérdida de momento la medida quince de las que autorizaron las Córtes, fijando luego fuera de Madrid, en los pueblos de la Península é islas, el haber de los cesantes, obligándolos á cobrarle personalmente en ellas, porque estos son los que absorven los sueldos de los empleados efectivos, y como así no hay para ninguno, y ellos no tienen en que ocuparse, sino en maldecir el sistema, y trabajar juntos para destruirle, es muy poderoso su influjo, cuando no en la corrupeion, á lo menos en el adormecimiento del espíritu público de la capital, y por consiguiente en el de las principales provincias: lo sexto, que sobre el empréstito pendiente el público tiene fija su vista; ni hasta el menor accidente se le oculta: escarmentado de los empréstitos anteriores, y de las ocurrencias sobre la deuda de Holanda, vive muy receloso, y está muy decidido á no perdonar ni las dilaciones que van siendo ya demasiadas, ni la menor inadvertencia con que pueda ofenderse á los intereses de la Nacion.

Lo séptimo y último, que siendo una obligación esencial de todo Ministerio la de hacer buen empleo y una justa repartición de los caudales públicos, la de llevar una exacta cuenta y razón del gasto general del Estado, pues estos dos puntos son una de las principales bases de la confianza que debe inspirar un Ministerio de Hacienda, es preciso publicar un manifiesto de sus principales operaciones relativas á los empréstitos, á los pagos considerables de deudas atrasadas, y á las cuentas de la Tesorería General.

Algo se me ofrecía decir á los Ministerios de Marina y Gobernación de Ultramar; pues aunque el uno tiene menos buques, y el otro menos provincias mas allá del mar, que hacienda el Ministerio de ella, por lo mismo los auxilios que necesitan para dar el de Marina seguridad á las costas y las islas, y el de Ultramar orden, paz, y fraternidad á las Américas entre sí y con la Península, sin sonar el cañon, deben ser mayores; pero no siendo un folleto lugar á propósito para materias tan difusas y complicadas con otras naciones, me limitaré á decirles, que pudiendo ser su ejemplo en las pocas mudanzas que hagan, y su influencia en las juntas de Ministros que tuvieren, tan grande como grande es su patriotismo, espera de ambos la Patria, que si en los demas á quienes toca haberlo todo hubiese alguna irresolucion, los ataquen varonilmente, y unidos todos fraternalmente entre sí en la acción, como lo estan en el deseo, reconozcan, que sin espíritu público no puede pedirse á los pueblos sacrificios grandes: que mientras los malos esten entre los buenos, mandándolos y dirigiéndolos, no puede haber este espíritu público: que estando en las manos del actual Ministerio la facultad irresistible de hacer con orden y sin derramar una gota de sangre esta separacion de los malos, y esta conversion en su nulidad absoluta, que reclama la

salvacion de la Patria , y aun el interés de ellos , no deben hallar un obstáculo, ni temer ningunas resultas, porque para los que salvan la Patria, nunca ha habido otras que las de la gloria; y que con solo este paso han ganado ya la mitad del triunfo, y han asegurado ganar unidos á las Córtes , el triunfo entero.

No lo dudeis : las Córtes extraordinarias serán las que den el ejemplo solemne de la reunion mas sincera , y el sacrificio de todas las pasiones, hasta la de la opinion de algunos individuos suyos en favor de la sublime pasion , que sola debe ocuparlos, el amor á la Patria. Nada os negarán de cuanto propusiereis conveniente á la renovacion ó establecimiento de las alianzas defensivas y ofensivas, contando desde luego con Portugal, nuestro mas natural y seguro amigo, y con las demas naciones libres, como los Estados Americanos, la Inglaterra y los heroicos Griegos.

Cuando se trate de la Hacienda tendrán presentes los recursos que se han indicado hablando de este Ministerio. Si para cobrar puntualmente los impuestos á las épocas señaladas, pedis que os autoricen para que en último extremo, no bastando el apremio del honor, se reparta y exija , con apremio de la Milicia del pueblo mas cercano, el cupo del pueblo que esté en deber entre el número de pudientes que puedan adelantarle , haciendo presentar al cobrador en las casas Capitulares de la cabeza de Partido, nombrando el Ayuntamiento otro en su lugar hasta que los pudientes queden reintegrados, y admitiendo en pago si conviniese una cuarta parte en trigo os dirán : quedais autorizados. Os autorizarán ademas para abrir suscripciones de donativos en dinero y en alhajas de particulares é iglesias : asimismo para empréstitos voluntarios, con término de un año á pagar con derechos y contribuciones posteriores á este plazo , y aun para rifas de fincas Nacionales, que cómodamente puedan dividirse hasta la cantidad de millones que se tengan por convenientes.

Ya ofrecieron las Córtes al cerrar sus sesiones el aumento del Ejército que creyeseis conveniente, y os autorizará para cuantas medidas sean necesarias para realizarle. En cuanto á las Milicias, si pedís que se os autorice para apremiar á la ejecucion de su último reglamento con multas y presentaciones á la Capital, á los que fuesen la causa de su entorpecimiento, *os será otorgado.*

Un Ejército llamado de proteccion situado en el centro, que pueda prontamente arrojarse sobre los puntos mas importantes, compuesto de regimientos del permanente y de la Milicia activa, de soldados que se reenganchen y quieran pasar á él, de licenciados que se recluten, y de los voluntarios patriotas, que no se hallen en ninguno de estos dos casos, suspendiéndose por ahora para todos el artículo de la Ley orgánica, que prohibe los reenganches, y premiando á estas últimas clases con arreglo á las órdenes antiguas que hablan de ellas, y ademas con la cantidad de valdíos ó de dinero que sea posible, siendo su fuerza de diez mil hombres, y sus gefes y oficiales escogidos por el Gobierno, con suspension tambien por ahora, de las Leyes que para esto restrinjan sus facultades; seria el descanso y el apoyo del Ejército permanente, el freno que haria temblar á nuestros enemigos ocultos, el golpe mortal de los manifiestos, y el terror de los Gabinetes. Asi, lo mismo será proponerlo vosotros, que acordarlo las Cortes.

La España observa con escándalo, y la Europa con asombro, que los principales traidores, los que prepararon el horroroso proyecto de invadir la Capital en la madrugada del siete de Julio, cuya ejecucion se confió á los desventurados Guardias; que aquellos hombres sin Patria, sin honor, y respirando el aliento impuro del mas exaltado egoismo, se pasean entre los libres, viven con tranquilidad, maqui-

nan sin obstáculo, proyectan sin freno, y su existencia, su libertad, su comunicacion irritan al patriotismo, comprometen el reposo de los ciudadanos honrados, y amagan llanto y exterminio á los hombres decididos por el sistema que felizmente nos rige. Si el poder de las Leyes no alcanza, los recursos de la imaginacion presentarán á un gobierno ilustrado y Patriota, y á unas Cortes eminentemente liberales, los medios seguros de contener tan funesto desorden ahora, y para lo sucesivo. El Congreso reunido no solamente para la expedicion de los nuevos decretos, sino tambien para la reforma y modificacion de los ya expedidos, destinará alguna de sus sabias meditaciones á la revision de la llamada Ley Marcial de 1821. Una investigacion de esta especie seria muy oportuna, pues que de ella podria resultar el conocimiento de las mejoras de que es susceptible. La Ley guarda el mas profundo silencio sobre el nombramiento de los Fiscales y su modo de proceder en las causas; y este silencio puede ser el origen de que el poder ejecutivo tome alguna parte en ellas, y de que su instruccion no sea tan acertada y pronta, como quiso la Ley y conviene á la seguridad pública. Asi el poder ejecutivo no por su obligacion de *hacer que se administre justicia*, sino por la parte que ha tenido siempre en las causas de los militares y de la naturaleza de la del siete de Julio, mandó, no que en ella se hiciese justicia, sino que se procediera á la formacion de causa sobre la salida y entrada hostil de los Guardias en Madrid aquel dia. Diciendo simplemente que se administrase justicia, no hubiera limitado el conocimiento; pero habiéndole señalado los terminos de *entrada, salida y Guardias*, ha parecido á algunos, que los Fiscales no podian remontar su averiguacion al origen de estos delitos, ni extenderla á otras personas, por mas que fuesen, como habian de serlo, los autores formales de ambos.

Si la Ley se hubiese explicado un poco mas claramente sobre que el poder ejecutivo no debia tener en estas causas ninguna intervencion sino en el modo preciso, y en los únicos casos señalados por la Constitucion y las Leyes, como en verdad lo queria, se hubieran evitado algunas malas inteligencias y no pocas dilaciones. La Ley tampoco señala el oficial que ha de ser Fiscal en estas causas, y por eso le nombra el Comandante general, de que resulta la dilacion de este nombramiento, la nueva dilacion que suele seguirse por las escusas que regularmente se dan para no admitirle, y la acepcion de personas con peligro ó de los reos, ó de la vindicta pública. Aun se sigue mas, porque se sigue por una parte la instabilidad de estos Fiscales, pues ya lo son, y ya dejan de serlo, y por otra su dependencia casi absoluta de los Comandantes generales y auditores, resultando de aqui unas dilaciones incalculables, y un campo sin término para la intriga y las seducciones. Todavia hay otro inconveniente mucho mas grave y opuesto hasta á la Constitucion, porque los Fiscales consultan al Comandante general si los sumarios han de elevarse ó no á plenarios, y despues si se hallan perfectamente concluidas las causas, y á qué Consejo han de pasarse; y como el Consejo de Oficiales debe remitir á los mismos Comandantes su sentencia para la aprobacion, viene á suceder, que los Comandantes son aun mismo tiempo Jueces de primera instancia, y Jueces de apelacion. Aun hay pues otro absurdo mayor, y es el de que siendo estas causas de conspiracion las mas dificiles de formarse, por las muchas y diferentes clases de personas que intervienen en ellas, y por constar lo menos de dos partes esencialmente distintas, una el plan donde estan los formales autores, y otra la ejecucion donde solo se dejan ver los materiales ó los instrumentos, se encarga su formacion á los militares, como si fue-

sen las sencillas y muy conocidas por todos ellos, llamadas de Ordenanza; y como no pueden poseer los conocimientos legislativos, que forman la profesion de los Letrados, no pueden andar tanto como conviene para su completa instruccion, ni casi dar paso sin tropiezo, y sin consultar á personas que no son responsables de nada, con mucho peligro de que se falte al secreto, que es casi el alma de la libertad y del acierto de unos procedimientos tan delicados. Hay todavia otros puntos que sin embargo de no necesitar declaracion, conviene hacerla. No está bien reconocido el principio de que no debe dividirse la continencia de la causa en las de esta naturaleza, y algunos temiendo al Consejo ordinario de Oficiales intentan librarse de él por haber sido presos por paisanos, ó haberse presentado voluntariamente en la carcel. Todos estos inconvenientes y alegaciones del miedo, y no de la razon, cesarian si se declarase, lo primero, que los fiscales de las causas de conspiracion, y de los otros delitos de que habla la expresada Ley, estan enteramente independientes del poder ejecutivo y de los Comandantes: lo segundo, que es Fiscal nato de ellas el Alferes, ó Teniente, ó Capitan mas antiguo de la Milicia Nacional, ó del Ejército permanente que hubiese concurrido á la accion: habiendo dos ó mas, con la misma antigüedad de grado, sea preferido el Abogado, y no lo siendo ninguno, el que decidiese la suerte, observándose lo mismo con el mas antiguo Abogado ó sorteado de Milicias, y el sorteado ó Abogado del Ejército permanente, cuando ambos cuerpos hubiesen concurrido á la accion, y por consiguiente hubiesen de componer por mitad el Consejo de Oficiales: lo tercero, que no siendo Abogado el Fiscal Militar, sea su acompañado nato el Juez de primera instancia del partido en que se forme la causa, y habiendo mas Jueces que uno en el pueblo sin partidos determinados, lo sea el mas

antiguo: lo cuarto, que sea considerado este Fiscal Militar como si fuera el Juez de primera instancia, y por consiguiente dé al sumario y plenario la misma sustanciacion, trámites, y términos señalados á los Jueces de primera instancia hasta el pronunciamiento de la sentencia, que remitirá al Consejo de oficiales, desde cuyo momento continuará la sustanciación por el orden, trámites y sentencias que se previenen por la Ley: y lo quinto, que en estas causas tiene tambien lugar el principio llamado *Continencia de Causa* para atraer á ellas los cómplices, sea cual fuere el concepto bajo el cual lo sean, los aprehendidos por cualquiera autoridad ó persona, y los presentados. Proponedlo pues asi á las Cortes, y esperad que quedará acordada *esta declaracion*. Aun podeis esperar mas para la mejor y mas pronta administracion de justicia, porque si considerando los inconvenientes que puede traer á ella la literal observancia de los capítulos de la Constitucion, relativos á las prisiones, y de las Leyes dadas para su mejor cumplimiento, como podeis y debeis considerarlos, pidiéseis su suspension temporal, *os será concedida*. El prontísimo despacho del Código de procedimientos se recomienda por el mal estado de los Tribunales.

Si para sacar de cada Español todo el partido que necesita la Patria conviniese la suspension de las Leyes que prohiben la separacion de los Empleados sin justo motivo, la provision de los Empleos en los que no gocen sueldo, y toda comision del Gobierno en los Consejeros y Magistrados, y propusieseis la suspension de ellas, *os será otorgada*.

Es demasiado peligroso reservar para la inexorable anarquía la pena de los que miran con indiferencia la agresion de los traidores en los pueblos, sin unirse á los demas para resistirlos y castigarlos; pero siendo una de las primeras condiciones, con que los hombres se reúnen en sociedad, socorrerse y ayudarse recíprocamente

en sus peligros, es clarísimo que los que se niegan á dar estos auxilios en casos semejantes no deben tener derecho alguno á recibirlos de los demas, ni á estar en la gloriosa lista de ciudadanos españoles. Si pues propusieseis á las Cortes una Ley por la que se imponga la pena de suspension de los derechos de ciudadano, y el resarcimiento de los perjuicios que se sigan, contra cualquiera que á la primera señal de hallarse turbada la tranquilidad pública, no se una pudiendo á la autoridad encargada de su conservacion, el decreto que os darán será: *como se pide*.

Mas criminales son los que viéndonos rodeados de traidores, y siendo la obligacion mas sagrada la de defendernos todos juntos y de concierto en el comun peligro, nos abandonan cobardemente en él, y huyen para ponerse en salvo ó acaso para hacernos con mas seguridad la guerra. Estos, como opinan todos los publicistas, son desertores infames, y el Estado debe castigarlos con el mayor rigor. Y pues, que tal es el caso en que se hallan tantos como sin causa conocidamente legítima, piden pasaportes para Francia y otros países estrangeros, proponed á las Córtes una ley que prohiba darlos por ahora, é impongan á los que los dieren y á los que con ellos, ó sin ellos se marcharen, las penas severas que puedan contenerlos, sin olvidar á los que estando fuera de España con licencias ilimitadas, ó cuyo término se hubiere acabado, no regresen dentro del que se les señale, y sin perjuicio de suspender la data de pasaportes que no sean muy urgentes hasta que las Córtes resuelvan lo que tengan por conveniente; y estad seguros de que tambien *os será decretado*.

El descuido y abandono acerca de caminar sin pasaportes, y de no reconocerlos las justicias, y aun la indiferencia con que se oye por algunas autoridades responsables de la seguridad de los pueblos, la noticia de haber entrado ó haber salido, y aun de

estar dentro de ellos algunos hombres sospechosos, es causa de que vaguen por el Reino y se reúnan sin sentirse los conspiradores. Por esta razón si lo haceis presente á las Córtes para que señale penas á esta indolencia tan funesta como escandalosa, no se detendrá ni un momento en *acordarlas*.

Los pasajeros salen de los mesones robados ya de dos maneras, una por los mesoneros que no tienen mas arancel que el de su avaricia insaciable, y el terrible apremio de no poder detenerse el caminante para buscar la Justicia por no perder su jornada, y otra en los caminos, porque los ladrones que entran y salen, y aun duermen en las posadas, se informan y avisan á sus compañeros para dar en el camino con toda seguridad sus asaltos, y pocos desórdenes hay que desacrediten como este á nuestro actual sistema, tanto mas, cuanto algunos sacrilegos intentan cubrirle con la Santa Libertad que protege. Si como tan urgente una ley muy severa contra las Justicias que no visiten todas las noches las posadas, no tengan su arancel de manifiesto en lugar que pueda leerse, y esten prontas á oír y despachar sin dilacion las quejas que se le dieren, la propusiereis, *os será adoptada*.

Es del interés de la Nacion entera y de sus mismos Gefes ilustrarlos por todas vias y en todos tiempos, especialmente en los mas difíciles. Las verdaderas luces estan en las representaciones que se les hacen, en los escritos que se imprimen y en las reuniones patrióticas. Ninguno de estos medios de comunicarse los hombres, si han de ser tan útiles á la sociedad como lo quiere la naturaleza, ha de sufrir restriccion alguna que no sea igual á la que tiene la lengua; el respeto profundo á los derechos de los demas, y la obligacion sagrada de no violarlos. Solo los tiranos, ó aquellos gobiernos que como el pasado se hizo sospechoso de entrar en empre-

sas secretas ruinosas á la Patria, puede pretender unas restricciones semejantes á las que se acordaron sobre las Sociedades Patrióticas, el derecho de Petición, y la libertad de Imprenta. Dad á la España y á todo el mundo una prueba solemne de que la franqueza de vuestro patriotismo no busca las tinieblas, sino las luces, y á su consecuencia proponed la suspensión de semejantes leyes, y esperadla.

Creedlo, Ministros: la respuesta de las Córtes á cuantas propuestas les hagan vuestra sabiduría y patriotismo, os será siempre favorable; y si por nuestra desgracia el peligro de la Patria creciese, por muy poco que fuera, os dirán en alguna manera lo que el Senado Romano decia á los Cónsules: *salvad la Constitucion y el Estado, y obrad tan denodadamente como lo exijan las circunstancias.* Todavía harán mas, porque publicarán un manifiesto á la Nacion sobre el Estado en que se encuentra, los inmensos recursos con que se halla, la obligacion que estrecha á todos para unirse con sus bienes y personas á la comun defensa, y la pena natural de los que viendo abrasarse la casa de su vecino, no corren á ayudarle á apagar el fuego, como lo experimentaron los Franceses que eran sospechosos, ó murmuraban, ó miraban con indiferencia los sacrificios que hacian sus hermanos por la libertad de todos, pereciendo á manos del furor del pueblo en solo una noche mas de catorce mil personas; medidas fuertes, cruelísimas y espantosas, pero inevitables en toda revolucion en que los gobiernos no han tomado las sensibles, pero justísimas y muy tolerables que acordaron las Córtes, y las demas que quedan propuestas; porque con ellas únicamente se pone á los enemigos en estado de no hacer daño, ni de sepultar en su ruina á los inocentes á quienes engañan ocultándoles los inmensos bienes políticos y religiosos de un sistema felicísimo que han jurado defender, y enseñándoles so-

lo, y ponderándoles traidoramente los males que sobre ser pasajeros, no son hijos del sistema, sino acaso de sus maquinaciones inicuas.

Todo esto y mucho mas harán los Padres de la Patria en las próximas Córtes extraordinarias; pero Ministros, sin el espíritu público, cuya formación tiene tantos elementos y toca á vosotros, ¿quién oye estos manifiestos? ¿quién obedece estas leyes?

### TERCERA PREGUNTA.

*¿En qué vendrá á parar el actual Ministerio?*

El espíritu público de una nacion es la opinion pública: la opinion pública sobre un sistema es el juicio que la mayoría de la nacion forma sobre las ventajas ó desventajas de él: se dice que la opinion pública es la reyna del mundo, porque viendo la mayoría de una nacion la conveniencia de un sistema se declara amante suyo, y uniéndose para defenderle, así como se ha unido para aprobarle, no hay fuerzas humanas que puedan vencerla. Nuestro actual sistema no solo es mas conveniente que otro alguno á la mayoría de la Nacion, sino á todo el pueblo entero, porque pueblo es todo lo que tiene interés en la prosperidad del Estado: es todo lo que ha entrado en la sociedad para llevar sus cargas y sacar sus ventajas recíprocas: se escluyen por consiguiente de la masa *pueblo* todos los que no se proponen mas que participar de sus ventajas, todos los que exigen mucho sin dar nada, y todos los que nada tienen por su industria, por sus propiedades, por sus empleos ó por sus servicios. No siendo pueblo esta clase de hombres, su opinion es nula, tanto mas cuanto nada les importa que el Gobierno marche como quiera: que el Estado de la Hacienda pública amenace ruina, y que sea ninguna la con-

sideracion de su pueblo entre las demas naciones. Nuestro pueblo todo tiene un interes en el nuevo sistema, que por mas que se pondere, nunca se presentará tan grande como él es en sí, y los únicos interesados en destruirle son los malos Eclesiásticos, que en vez de gloriarse como Jesucristo de ser ricos en virtudes, se glorian de serlo con los despojos del sudor de los miserables; y si esta clase de gentes no son pueblo, porque no tienen en su felicidad interes alguno, ¿serán pueblo, ó enemigos del pueblo los malos caballeros que unidos á ellos, no contentos con las grandes riquezas que les quedan, y la dignidad de hombres libres que han adquirido, se han conjurado para ser esclavos de un déspota, y hacernos á la vez esclavos suyos? Lo cual siendo así, ¿puede darse empresa mas facil para vosotros que la de formar este espíritu público, estando reducido á hacer ver á todo el pueblo español, que nuestro actual sistema es el mas ventajoso y digno de los hombres que ha podido imaginarse, y que los Eclesiásticos y nobles que le desacreditan, son unos traidores que le engañan, porque quieren que sea siempre lo que fue, su esclavo? Nuestros jornaleros, á quienes con el oro estan seduciendo esos malos Eclesiásticos, y esos nobles infames para que claven el puñal á su Patria, ¿no podrán decirles lo que Fabricio decia en un caso igual al Rey Pirro, que tambien queria sobornarle, "nosotros, los españoles como los romanos, todos somos ricos, porque la Patria nos hace iguales á todos, y para elevarnos á grandes plazas no nos pide mas que mérito?" Poned pues en ejecucion de esas diez y siete medidas que acordaron las Córtes, las que no la hayan ya tenido: unidoos fraternalmente á ellas para que mientras vosotros ejecutais las que estan en las facultades del poder ejecutivo, entre las que dejo propuestas, examinen, quiten ó añadan á las demas que se

han indicado las que tengan por convenientes para auxiliarnos. Apagad luego la sed de justicia que abrasa á este gran pueblo: no perdais un momento en procurar que administrándose se saque de las cárceles para los cadahalsos ó los presidios á los traidores, y á sus casas á los esclarecidos patriotas, que por serlo estan en los calabozos. Apartad de su vista á sus seductores y á los que detesta como enemigos suyos, especialmente si son empleados; no titubeis un momento en que es justo motivo para la separacion de cualquiera la pérdida de la opinion pública, ni en que para la provision de los destinos políticos no se necesita gozar de sueldo: confiad estas importantes comisiones á sugetos que sean dignos elogiadores de la ley de Solón, é inspiren confianza de que la harán resonar en toda su provincia, sin consentir dentro de ella quien ni aun en los púlpitos y confesonarios no la haga reconocer y aplaudir. Tenedlo todo preparado para ese ejército invencible de proteccion, y poned luego las plazas fronterizas de Francia en el estado mejor posible. Vuestro Ministerio es de *revolucion*, y no *revolucionario*; solo se os pide pues, que ejecuteis y propongais las leyes propias del nuevo sistema, y que marche, corra, y si es posible vuele la revolucion. Si asi os conducís, como lo espera la Patria, y os lo ruegan vuestros mas cordiales amigos, sereis los verdaderos libertadores de la heroica España, porque entonces habrá aquel espíritu público que nos hará formidables é invencibles; y las fiestas públicas que los pueblos celebren por la seguridad y felicidad que les envieis, será la recompensa mas agradable á que podeis aspirar; pero sino lo hicieseis así, si abrumados con el peso de los negocios, si rodeados de los que han sabido vender á vuestros predecesores, y adormecidos como ellos con el aire de la adulacion, y los vapores de miras ambiciosas os olvidáseis de lo

*que sois* y no *viéseis dónde estais*, aumentareis el peligro de la Patria; pero la Patria no perecerá, vosotros sí, porque el torrente del furor del pueblo, que arrastrará á millares de familias, envolverá las vuestras, y si se salvase alguna, sería de las primeras víctimas que sacrificase el mismo furor del pueblo revestido con las fórmulas de tribunal, pero tribunal revolucionario de sangre.

**NOTA.** El que imprimiere este *Discurso* sin el permiso de su Autor sufrirá la pena que le impone la Ley.

